

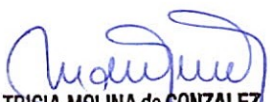
**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 682/97

Art. 1°.- OTORGUESE la exención a la Empresa PECOM S.A. del pago de la Tasa Básica Inmuebles y Agua Corriente, en los lotes designados en plano que se adjunta.

Art. 2°.- La exención a que hace referencia el Artículo anterior, cesará cuando los mencionados lotes sean adjudicados a sus reales propietarios y se presten servicios en los mismos.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL DEHEZA
Dpto. Juárez Célman
CORDOBA


MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los cinco días del mes de Junio del año mil novecientos noventa y siete.-